

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO III DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2003, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, LOS TEMARIOS Y EL BAREMO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN INTERNA Y LA MOVILIDAD A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA ORDEN DE 31 DE MARZO DE 2008.

Mediante acuerdo de de 24 de marzo de 2020, se inició por parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la tramitación del proyecto de Orden por la que se modifica el anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la policía local, modificada parcialmente por la orden de 31 de marzo de 2008.

Dentro del procedimiento de elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, el artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece un trámite de audiencia a la ciudadanía para las disposiciones que afecten a sus derechos e intereses legítimos, bien directamente, bien a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que las agrupen o representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Desde este punto de vista, esta Consejería considera oportuno abrir un trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las organizaciones y asociaciones representativas de las mismas para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia y de conformidad con lo que establece el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006

RESUELVO

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se modifica el anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la policía local, modificada parcialmente por la orden de 31 de marzo de 2008.

SEGUNDO. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las entidades que se relacionan a continuación:

U.G.T. Federación de Empleadas y Empleados Públicos.

CC.OO. Andalucía. Federación de Servicios a la Ciudadanía.



Código:	43CVe916PFIRMAuMnxOHGecvhoICW_	Fecha	08/05/2020	
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	

CSI-CSIF. Central Sindical Independiente y de Funcionarios.

SPPME. Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía.

UPLBA. Unión de Policías Locales y Bomberos de Andalucía.

SIP-AN. Sindicato Independiente de Policía de Andalucía.

AJDEPLA. Asociación de Jefes/as y Directivos/as de las policías locales de Andalucía.

TERCERO. Se establece un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad correspondiente.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cómputo del plazo que se establece en el resuelve primero, queda suspendido y comenzará una vez que haya perdido vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero



Código:	43CVe916PFIRMAuMnxOHGEcvhoICW_	Fecha	08/05/2020
Firmado Por	EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

